

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

050200055

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "JAMES BROWN PHARMA C.A. " (absorbente) con la compañía "ELABORADOS NUTRITIVOS S.A. ENUSA" (absorbida), aumento de capital, disminución del valor nominal de las acciones, reforma y codificación de estatutos de la compañía absorbente, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de enero del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.04.156 y SC.IJ.DJCPTE.04.030 de 5 y 9 de febrero del 2004, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.04011 de 28 de enero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "JAMES BROWN PHARMA C.A. " (absorbente) con la compañía "ELABORADOS NUTRITIVOS S.A. ENUSA" (absorbida), la disolución sin liquidación de esta última, el aumento de capital, la disminución del valor nominal de las acciones, la reforma y codificación de estatutos de la compañía absorbente, constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero, Cuarto y Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de la absorbente y la absorbida, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía ELABORADOS NUTRITIVOS S.A. ENUSA en favor de la compañía JAMES BROWN PHARMA C.A., del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

el

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

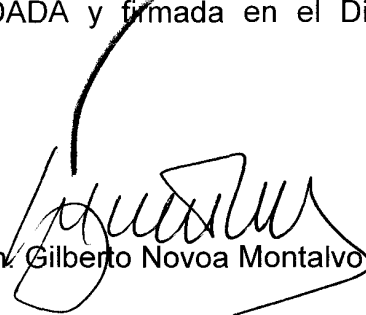
055201150

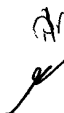
ARTICULO CUARTO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía JAMES BROWN PHARMA C.A.; c) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía ELABORADOS NUTRITIVOS S.A. ENUSA; d) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

10 FEB. 2004


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

 PVF/mlr.
Exps. 7700 45285
T.39306